

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento									
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MEDALLAS, PLACAS, ESCARAPELAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DE LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON 2018									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 45%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 40%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">49101701</td> <td style="text-align: center;">Medallas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">49101704</td> <td style="text-align: center;">Placas</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	49101701	Medallas	3	49101704	Placas
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	49101701	Medallas								
3	49101704	Placas								

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	30 de Agosto de 2018.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Suministro	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, DAGOBERTO PORTELA, Licenciado necesita contratar el suministro de SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS, ESCARAPELAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DE LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON 2017.</p> <p>En razón que la I.E realiza en el transcurso del año varios proyectos y/o actividades deportivas, culturales y reconocimiento académicos, como por ejemplo el folclor, competencias en las diferentes disciplina deportivas, hizadas de bandera, exaltación de logros a los alumnos, docentes por diferentes méritos y con el objetivo de reconocer las aptitudes y actitudes en algunas actividades se dan premiación como trofeos, placas, medallas, que incentivan la labor de los maestros y educandos.</p> <p>Por lo tanto se requiere una persona que suministre dichos elementos de conformidad a lo requerido por la Institución dado sus necesidades y teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable, para los diferentes eventos realizados en beneficio de los estudiantes.</p> <p>En ese orden de ideas se requiere la contratación de la actualización y mantenimiento sea persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 9

Ítem	Descripción	Característica	Presentación
1	Medalla especial ref.04	Diámetro 5.0 cm en zamak	unidad
2	Medalla especial ref.05	Diámetro 6.5 cm en zamak	unidad
3	Medalla tipo condecoración	AMTP	unidad
4	Botón publicitario	55 mm de diámetro base (herraje metálico, impresión láser, full color sobre papel calcio 50 gr, con forro propileno.	unidad
5	Placa para reconocimiento	En mármol sintético 15x 20 cm impresión a de alta fidelidad	unidad
6	Placa para reconocimiento	En mármol sintético 15x 15 cm impresión a de alta fidelidad	unidad
7	Placa de reconocimiento	Madera pared 15*20	unidad
8	Placa de reconocimiento	Madera pared 20*25	unidad
9	Placa de reconocimiento	Madera pared 25*32	unidad
10	Placa de reconocimiento	Madera, escritorio 15*20	unidad
11	Placa de reconocimiento	Cristal biselado 20 m.m con impresión directa a color.	unidad
12	Gafete	Escarapela metálica para identificación	unidad

3.1.1
técnica

Ficha

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.2.3
Especificación
es del Objeto
Contractual

Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al El IE Colegio de San Simón
2. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 3 de 9

	<p>3. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE Colegio de San Simón y el contratista.</p> <p>4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato</p> <p>5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.</p>
--	---

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. . 3. Realizar el suministro de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 9

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificaci				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 9

**3.5 Valor
Estimado del
Contrato y
Justificación
del Mismo**

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$4.000.000

PROPUESTA ECONOMICA A PRECIO UNITARIO

El presente proceso de selección, se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario para cada ítem, por lo tanto, los proponentes cotizaran el valor por precio unitario al menor costo posible, el cual deberá sostener el proponente que sea adjudicatario del presente proceso, durante todo el plazo de ejecución del contrato

Igualmente se precisa que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial es decir CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000, 00), incluido el IVA, sin embargo y de acuerdo a la necesidad de la institución, a medida que la administración municipal requiera el ítem del proceso, el contratista prestara el servicio del recorrido basados en el precio fijado en la propuesta económica final, sin modificar el precio ofertado en su propuesta, y así la institución solicitara los recorridos hasta agotar el presupuesto oficial.

**3.5.1 Certificado
de
disponibilidad
Presupuestal**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-201800043
Valor:	\$4.000.000
Autorizados por	Rectoría

**3.5.2 Forma de
Pago del
Contrato**

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con el suministro prestado, previa presentación de factura o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar.

Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Y adicional deberá presentar el Rut



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 9

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.6.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Económica suscrita por el proponente teniendo en cuenta que es a precio unitario el cual no deberá sobrepasar el análisis del mercado establecido en la última hoja del presente estudio
- Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Consulta registro nacional de medidas correctivas.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, Cuenta bancaria 				
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.				
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.				
3.8. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>DAGOBERTO PORTELA</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Rector</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	DAGOBERTO PORTELA	Cargo	Rector
Nombre del funcionario:	DAGOBERTO PORTELA				
Cargo	Rector				
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .				
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.				
FIRMA:					
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA				
CARGO:	RECTOR				

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

Ítem	Descripción	Característica	Presentación	COTI 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
1	Medalla especial ref.04	Diámetro 5.0 cm en zamak	unidad	\$4.000	\$5.000	\$4.500
2	Medalla especial ref.05	Diámetro 6.5 cm en zamak	unidad	\$5.000	\$6.000	\$5.500
3	Medalla tipo condecoración	AMTP	unidad	\$15.000	\$18.000	\$16.500
4	Botón publicitario	55 mm de diámetro base (herraje metálico, impresión láser, full color sobre papel calcio 50 gr, con forro propileno.	unidad	\$1.200	\$1.500	\$1.350
5	Placa para reconocimiento	En mármol sintético 15x 20 cm impresión a de alta fidelidad	unidad	\$65.000	\$70.000	\$67.500
6	Placa para reconocimiento	En mármol sintético 15x 15 cm impresión a de alta fidelidad	unidad	\$60.000	\$80.000	\$70.000
7	Placa de reconocimiento	Madera pared 15*20	unidad	\$35.000	\$40.000	\$37.500
8	Placa de reconocimiento	Madera pared 20*25	unidad	\$50.000	\$55.000	\$52.500
9	Placa de reconocimiento	Madera pared 25*32	unidad	\$80.000	\$85.000	\$82.500
10	Placa de reconocimiento	Madera, escritorio 15*20	unidad	\$40.000	\$50.000	\$45.000
11	Placa de reconocimiento	Cristal biselado 20 m.m con impresión directa a color.	unidad	\$120.000	\$120.000	\$120.000

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

12	Gafete	Escarapela metálica para identificación	unidad	\$14.280	\$15.000	\$14.640
----	--------	---	--------	----------	----------	----------